

derivan el Boletín de Prensa, Comunicado y Difusión, a los cuales De la Mota los define como:

- Boletín de Prensa: "Información especialmente destinada a los Medios en que un organismo público, asociación o empresa difunden un hecho o una opinión en relación con sus actividades, en general, o algún hecho en particular"⁶.
- Comunicado: "Mensaje interesado por una entidad pública que se difunde para generar conocimiento. También, el de una o varias personas enviado a un Medio, dirigido a alguna autoridad pero para que sea conocido por la opinión pública"⁷
- Difusión: "Alcance de un Medio en cuanto a audiencia, en la distribución de sus ejemplares, en el caso de los impresos, o de alcance en perfectas condiciones de su señal de emisión, en los electrónicos. En el caso de la prensa, es el número de ejemplares resultantes de sumar las cifras de inscripciones, de venta al número y de servicios regulares"⁸.

METODOLOGÍA

Para la elaboración de esta disertación se trabajó en la consulta del documento titulado "CESUES" elaborado por el Dr. Jorge Zamora Mendoza de la ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora; la Ley No. 28 que crea al CESUES, el

⁶ Ibidem. Tomo I. Pág. 94.

⁷ De la Mota Ignacio. Diccionario de la Comunicación. Tomo 1. Editorial Paraninfo, S.A. México, D.F. 1988. Pág. 162.

⁸ Ibidem. Pág. 235.

Manual General de Organización, así como en una entrevista al Secretario General Académico del CESUES, Ing. Arturo Sandoval Mariscal; y de la experiencia profesional que nos ha permitido analizar la situación y proponer precisamente la creación de una Coordinación de Comunicación Social en el Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora.